



N° 133-SA-OP-HONADOMANI-SA



Resolución Directoral

Lima... 24 de JULIO de 2012.

Visto el Exp.N°09888-12

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 61, numeral 61.2 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para ejercer las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia funcional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-SA-OP-HONADOMANI-SB-2002, se conformó el comité de Gestión ampliado del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, para adoptar las decisiones de gestión institucional que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, el cual fue modificado a través de la Resolución Directoral N° 0273-SA-OP-HONADOMANI-SB/2007;



Que, mediante Informe N°001-20012-ACC-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de junio de 2012, la Comisión de Monitoreo Interno de Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé hace de conocimiento del Director General la necesidad de modificar la conformación del Comité de Gestión Ampliado, y actualizar el cargo de sus integrantes; asimismo, a través del Oficio N° 276-DEA-HONADOMANI-SB-2012, la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable para su aprobación;

De conformidad con lo previsto en la Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General, y la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;



Contando con las visaciones del Sub Director General, de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas al Director General mediante la Resolución Ministerial N°436-2011/MINSA, y de la resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, que aprueba el reglamento de organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir el comité de gestión Ampliado Del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual estará integrado por los funcionarios y servidores siguientes:

Director General
Sub Director General
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Director de la Oficina de Personal
Directora de la oficina de Economía
Directora de la Oficina de Logística
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Director de la Oficina de Estadística e Informática
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de la Oficina de Gestión de la calidad
Jefe de la Oficina de seguros
Jefe de la Ofical de Epidemiología y Salud ambiental
Directora de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación



Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
Jefe del Departamento de Pediatría
Jefe del Departamento Cirugía Pediátrica
Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
Jefe del Departamento de Odontoestomatología
Jefe del Departamento de Anestesiología y centro Quirúrgico
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
Jefe del Departamento al Diagnóstico
Jefe del Departamento de Enfermería
Jefe del Servicio de Medicina Materno Fetal
Jefe del Servicio de Ginecología
Jefe del Servicio de Reproducción Humana
Jefe del Servicio de Ginecología Oncológica
Jefe del Servicio de Medicina Especializada
Jefe del Servicio de Obstétrica
Jefe del servicio de Gineco – Obstétrica del Adolescente
Jefe del Servicio de Neonatología
Jefe del Servicio de Lactantes
Jefe del Servicio del Niño
Jefe del Servicio de Adolescente
Jefe del Servicio de Sub Especialidad Pediátricas
Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
Jefe del Servicio de Cirugía Neonatal
Jefe del Servicio de Cirugía Ortopedia y traumatología Infantil
Jefe del Servicio de Cirugía Especializada
Jefe del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato
Jefe del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y Adolescente
Jefe del Servicio de Cuidado críticos de la Mujer
Jefe del Servicio de Emergencia
Jefe del Servicio de Odontología de la Mujer
Jefe del Servicio de Odonto-Pediatría
Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico
Jefe del Servicio de Recuperación
Jefe del Servicio de Psicología
Jefe del Servicio de Trabajo Social
Jefe del Servicio de Farmacia
Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética
Jefe del Servicio de Patología Clínica
Jefe del Servicio de Banco de Sangre
Jefe del Servicio de Anatomía Patológica
Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Jefe del Servicio de Central de Esterilización
Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría
Jefe del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica
Jefe del Servicio de Enfermería en Gineco – Obstetricia
Jefe del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico
Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia
Enfermera Jefa de Consultorio Externos
Enfermera Jefa del Servicio UTIP
Enfermera Jefa del Servicio de Neonatología
Enfermera Jefa del Servicio de UCCM
Enfermera Jefa de Programas
Enfermera Jefa del Servicio de UCI Neonatología
Jefe de Saneamiento Ambiental



N° 133-SA-OP-HONADOMANI-SB-1



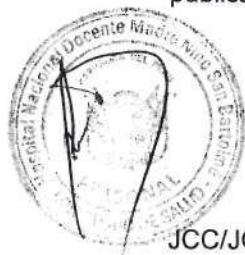
Resolución Directoral

Lima... 24 de Julio... de 2012

Jefe de Infecciones Intrahospitalarias
Jefe de Vigilancia Epidemiología Activa y control de Brote
Jefe de la Unidad de proyecto de Inversión
Jefe de la Unidad de Presupuesto
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Organización
Jefe de la Unidad de Costos
Jefe de la Unidad de Mejora Continua de la Calidad
Jefe de la Unidad de Garantía de la Calidad
Jefe de la Unidad de Seguridad Del Paciente
Jefe de la Unidad de Tesorería
Jefe de la Unidad de Integración Contable
Jefe de la Unidad de Presupuesto y Control Previo
Jefe de la Unidad de Liquidaciones
Jefe de la Unidad de Cuenta Corriente
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
Jefe de la Unidad de Programación
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
Jefe de la Unidad de Almacén
Jefe de la Unidad de Funcional de Infraestructura y Sistemas
Jefe de la Unidad de Funcional de Gestión Tecnológica de Mantenimiento
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Jefe de la Unidad de Auditoría Médica
Jefe de la Unidad de Referencia y Contrareferencia
Jefe de Estrategia Sanitario del Servicio de Medicina Especializada
Jefe de la Unidad de Estadística y Banco de Datos
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas
Jefe de Admisión
Jefe de la Unidad de Archivos de Historia Clínicas
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Coordinador del Equipo de Comunicaciones
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario
Jefe de la Unidad de Archivo Central
Jefe de la Unidad de Promoción y Campaña de Salud
Coordinador de la Unidad de Administración de Recursos Humano
Coordinador de Equipo de Capacitación y Desarrollo
Jefe de Unidad de Bienestar social
Coordinador de la Unidad de Control de Asistencia
Coordinador de la Unidad de Remuneraciones
Coordinador de la Unidad de Programación
Responsable de la Evaluación de la Calidad
Presidente del Cuerpo Médico

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Gestión ampliado se reunirá un vez al mes en forma ordinaria, y en forma extraordinaria cuando el Director General lo convoque.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N°0273-SA-OP-HONADOMANI-SB/2007, de fecha 28 de diciembre de 2007.



ARTICULO CUARTO.- Disponer la notificación de la presente Resolución a todos los interesados y su publicación en la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Regístrese y comuníquese.

JCC/JGB/VFP
c.c.

SDG
DEA
OEPE
OP
OL
OE
OSGM
OGC
OAJ
OEI
Departamentos
Servicios
Unidades
Interesados
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
E.M.P. 18728

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Art. 128° de la Ley N° 27444

Lic. Adm. VICTOR R. FLORIAN PLASENCIA
Director de la Oficina de Personal
HONORARIAT - SAN BARTOLOME